

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 2022/795, de fecha 19 de julio del año en curso, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. M^a Dolores Cobos Manjavacas, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 20 de agosto de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.
Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.
Firmado electrónicamente.

Anuncio número 2314

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>